



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Lunes 11 de Enero de 2021

Año CII

Edición Extraordinaria

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO EXTRAORDINARIO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE SE EXTIENDE SUSPENSION DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS QUE SE REQUIERAN EN CASO DE LA APLICACIÓN DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO.....

2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

POR SESION PLENARIA, SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO EXTRAORDINARIO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL QUE SE EXTIENDE SUSPENSION DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DÍAS QUE SE REQUIERAN EN CASO DE LA APLICACIÓN DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO, a ocho de enero del año dos mil veintiuno.- - - - -

- - -Con fundamento en el artículo 4 del reglamento Interior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero;

- - - - - **C O N S I D E R A N D O:** - - - - -

- - -Lo establecido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 14 de abril del año 2020, número 30 alcance I, en el que se establecen acciones para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19); así como las acciones extraordinarias publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo del año 2020; considerando la fase 3 en que se encuentra la emergencia sanitaria, y en atención a la función de Administración de Justicia que imparte este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero, en congruencia con las determinaciones de las autoridades de Salud y del Ejecutivo de nuestro Estado de Guerrero, respecto de la modificación, ampliación o conclusión de estas medidas, siendo estas autoridades competentes para determinar lo correspondiente. - - - - -

- - - Este **ÓRGANO OBRERO**, tuvo a bien, emitir primeramente acuerdo de fecha 18 de marzo del 2020, mediante el cual se suspendieron las actividades a partir del día jueves 19 de marzo al viernes 17 de abril del año 2020, para evitar la propagación del virus "COVID-19".- - - - -

emitido en fecha 29 de mayo del año en curso, previa cita se realizaran Comparecencias en juicio para convenios, Comparecencias en juicio para liquidaciones, comparecencia sin juicio para dar por terminada la relación laboral, comparecencias en juicio para desistimiento, comparecencias en juicios por pagos de laudos, reprogramación de audiencias y elaboración de proyectos de laudos - - - - -

- - - Que el Gobernador del Estado, así como el Secretario de Salud Estatal con base en las estadísticas y seguimiento a los contagios por la enfermedad SARS-COV-2 en nuestra entidad, han declarado que reiteran la decisión de privilegiar la protección de la vida de las y los guerrerenses, porque el Estado continua en alerta de semáforo naranja. De lo anterior, se deriva que la reanudación de las actividades será gradual, dependiendo del estado de alerta que se tenga, a partir de los colores del semáforo epidemiológico; luego entonces, con la finalidad de continuar con las medidas preventivas de distanciamiento social, continúa en vigencia la suspensión de actividades jurisdiccionales en este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero.- - - - -

- - - En consecuencia, por unanimidad de votos, el pleno de este Órgano Laboral, **ACUERDA:** Informar al personal jurídico, administrativo, base y de apoyo que labora en éste Tribunal Laboral, así como a los litigantes y público en general, que, en términos de los acuerdos enunciados, en relación con los artículos 734 de la Ley Federal del Trabajo aplicada de forma supletoria a las leyes locales, lo siguiente:- - - - -

- - - **PRIMERO:** Se reiteran las medidas descritas en los avisos laborales publicados el 18 de marzo, 17 de abril, 29 de mayo, 12 y 30 de junio, 31 de julio, 1 de noviembre y 1 de diciembre todos del año 2020. - - - - -

- - - **SEGUNDO:** Se inhabilitan los días y se prorroga la suspensión

de los términos procesales del 11 al 29 de enero del año 2021, no corren términos; con excepción de los días que se requieran en caso de la aplicación de medios alternos de solución de controversias. - - - - -

- - **TERCERO:** Se determina continuar con las guardias como se ha precisado en el cuerpo considerativo, de forma responsable, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Guerrero, del 11 al 29 de enero del año en curso. - - - - -

- - **CUARTO:** Están impedidos de regresar a laborar quienes se encuentren en los grupos vulnerables frente al virus SARS-COV-2, siendo estos los siguientes: personas mayores de sesenta años, embazadas, diagnosticadas con hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardiaca o pulmonar crónica, cáncer, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática. De la misma forma, se prescinde de los servicios de los practicantes y meritorios. - - - - -

- - - **QUINTO.** Atendiendo el protocolo emitido en fecha 29 de mayo del año en curso, la reanudación de actividades se realizarán previa cita, hasta llevar a cabo el total de las actividades del Tribunal, será de la siguiente manera:

- Comparecencias en juicio para convenios.
- Comparecencias en juicio para liquidaciones.
- Comparecencias para dar por terminada la relación laboral sin juicio.
- Comparecencias en juicio para desistimiento.
- Comparecencias en juicio por pagos de laudos.
- Reprogramación de audiencias.
- Elaboración de proyectos de laudos.

HORARIO DE 9:00 A 15:00

MEDIDAS DE CONTROL SANITARIO:**Personal del Tribunal:**

1. Se tomara la temperatura. Si es superior a 37° C. no tendrá acceso.
2. Se colocara desinfectante para zapatos.
3. Se proporcionara gel antibacterial.
4. Todo el personal utilizar obligatoriamente cubre bocas dentro de las instalaciones.
5. Por razones sanitarias se recomienda que los alimentos en caso de requerirlos deben ser llevados de su domicilio.
6. Señalización para observar la sana distancia.
7. Sanitización permanente de espacios.

Para el Público en General:

1. El solicitante de audiencia pedirá autorización al titular del área que corresponda, en caso de ser autorizada será registrada y atendido en el área previamente señalada.
2. Se tomara la temperatura. Si es superior a 37° C. no tendrá acceso.
3. Se colocara desinfectante para zapatos.
4. Se proporcionara gel antibacterial.
5. Toda persona que ingrese usara obligatoriamente cubre bocas.
6. Señalización para observar la sana distancia.

- - **SEXTO.-** Hágase del conocimiento al público esta determinación y para ese efecto fíjese en lugar visible del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado. - - - - -
- - - Lo anterior para salvaguardar la salud de los trabajadores y público en general. Hágase las publicaciones correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar y del conocimiento a las autoridades Federales correspondientes.- - - - -

- - Así lo acordó y firma la **C. Mtra. Miriam Cortés Cisneros**, Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, la **Licenciada Patricia León Manzo**, Representante del Gobierno del Estado y el **Contador Público Esteban Hernández Arellano**, Representante de los Trabajadores al Servicio del Estado, ante la **Licenciada María Natividad Bautista Linares**, Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.-
Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.00
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 5.60

**SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS**

SEIS MESES	\$ 401.00
UN AÑO	\$ 860.43

**SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO**

SEIS MESES	\$ 704.35
UN AÑO	\$ 1,388.69

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 18.40
ATRASADO S	\$ 28.01



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores
Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame
Secretario General de Gobierno

Licenciado Rogelio Parra Silva
Subsecretario de Gobierno para Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial
del Estado de Guerrero

Palacio de Gobierno
Ciudad de los Servicios
Edificio Montaña 2o. Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 39075

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311